

LOS ESTÍMULOS AL SECTOR AUDIOVISUAL EN COLOMBIA – FINANCIACIÓN Y CONVENIOS DE COPRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

Seminario de derecho de autor

Una mirada al sector audiovisual y al entorno
digital

Medellín, abril 23 y 24 de 2009

Principales instancias de gestión de las políticas cinematográficas

Ministerio de Cultura
República de Colombia



■ CNACC

- Ministra de Cultura: Paula Marcela Moreno
- Director de Cinematografía: David Melo
- Representante de los productores: Carlos Bernal
- Representante de los distribuidores: Bernardo Dávila
- Representante de los exhibidores: Gilberto Gallego
- Representante de los directores: Adriana Mora
- Representante de los Consejos Departamentales de Cine: Juan Carlos Romero
- Delegados de la Ministra: Patricia Restrepo, Darío Vargas
- Secretaría Técnica: Claudia Triana, directora de Proimágenes

■ Proimágenes en Movimiento

- Ministerio de Cultura
- Dirección de Cinematografía
- Ministerio de Comunicaciones
- Ministerio de Educación
- Universidad Nacional
- DIAN
- Kodak America Ltda
- Cine Colombia
- Asoc. Colomb. Dist. Películas
- Fundación Patrimonio Fílmico
- Rep. Sector Producción
- Rep. Sector de Realización

■ Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano

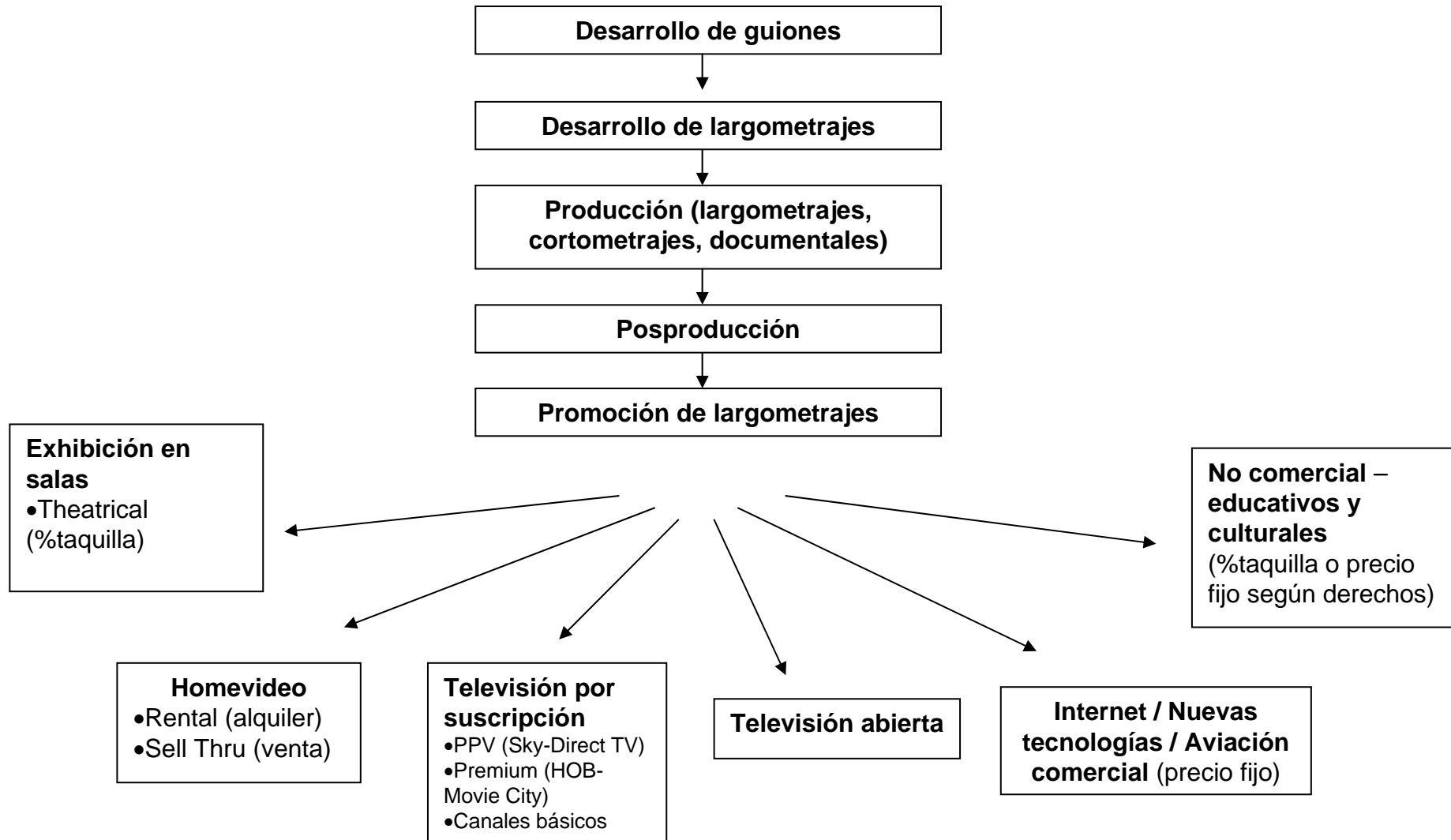
- Ministerio de Cultura
- IDCT
- Cine Colombia
- Cineclub de Colombia
- Fundación Rómulo Lara
- Representante de los benefactores (Televideo)

■ Dirección de Cinematografía

- Director: David Melo
- Asesores: Jaime Tenorio.
- Coordinador grupo de gestión: Adelfa Martínez.
- Coordinador grupo de políticas: Jorge Manuel Mutis.
- Profesionales especializados: Cristina Díaz, Franklin Patiño, Marina Arango y Lubia Amory Molina.
- Contratistas: Javier Machicado, Yenny Chaverra, Justo Farid Cuervo, Diana Gómez, Solanyi Robayo.

Cadena de producción, distribución y consumo audiovisual

Ministerio de Cultura
República de Colombia



LÍNEAS DE ACCIÓN

Ministerio de Cultura
República de Colombia



1. Organización
2. Investigación e información
3. Formación técnica y profesional
4. Producción
5. Circulación de películas
6. Patrimonio audiovisual

1. Organización

Ministerio de Cultura
República de Colombia



- Consejo nacional de cultura
- Consejo nacional de cinematografía
- Acompañamiento a Consejos departamentales y distritales de cine
- Tratados de libre comercio. Acuerdos bilaterales y multilaterales de cooperación audiovisual (Ibermedia)
- Junta del Fondo mixto - Proimágenes en movimiento
- Secretaría técnica del Comité de clasificación de películas
- Comité de industrias creativas del Ministerio de Cultura
- Defensa del derecho de autor
- Trabajo con asociaciones: Alados, El triciclo, Asociación de guionistas, CV Colombia, Asociación de creadores audiovisuales ACCA, Tecnicine
- Comisión fílmica colombiana
- Documento de política cinematográfica
- Evaluación de los beneficios de la ley de cine. Propuesta de modificación de la ley

2. Investigación e información

Ministerio de Cultura
República de Colombia



- Sistema de información y registro Cinematográfico – SIREC. 63 exhibidores reportan semanalmente sus ingresos por taquilla y número de espectador. El sistema contiene 1075 registros de los agentes del sector. Integración con el SINIC.
- Investigaciones. A través del Portafolio de estímulos este año se entregan 3 becas de investigación x \$20'000.000 y 1 de coedición x \$10.000.000 (PAN)
- Estrategia de comunicación con el sector. Publicaciones. Página web. Boletín electrónico Claqueta semanal editado y enviado a 9.779 suscriptores

3. Formación técnica y profesional

Ministerio de Cultura
República de Colombia



- Concertación de políticas de formación artística con el Ministerio de Educación
- Estudio de necesidades de formación técnica con el SENA
- Apoyo a la conformación de una red de programas de formación audiovisual
- Programa de formación de nuevos realizadores Imaginando nuestra imagen (19 departamentos y 4 distritos cubiertos). (PAN)
- Asesoría de proyectos: tutorías de escritura y financiación de proyectos
- Participación internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos
- Apoyo a procesos de actualización técnica y profesional

4. Apoyos a la producción de películas

Ministerio de Cultura
República de Colombia



- 6 convocatorias del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (ley de cine): escritura de guiones, producción de películas, posproducción de películas, realización de documentales, realización de cortometrajes.
- Estímulos tributarios (ley de cine)
- 4 convocatorias del Programa Ibermedia; desarrollo de proyectos, coproducción de películas, distribución de películas, formación.
- Portafolio de estímulos: 3 becas de coproducción regional de cortometrajes de ficción y 3 de documental (PAN)
- Premios nacionales de cine: mejor película, director, guión, actores, sonido, música, edición, arte, fotografía. Premio a toda una vida dedicada al cine

5. Circulación de películas

Ministerio de Cultura
República de Colombia



- Colección Audiovisual 2009 (PAN)
- Convocatoria de formación de públicos (PAN)
- Estímulos automáticos para el lanzamiento de películas colombianas en salas de cine (ley de cine)
- Estímulos automáticos para participación en festivales internacionales (ley de cine)
- Apoyo a festivales y muestras (programa de concertación)
- Programación de cine en canales de televisión. Cuota de la CNTV. Programación de Señal Colombia

6. Patrimonio

Ministerio de Cultura
República de Colombia



- Fortalecimiento la red de archivos audiovisuales
- becas gestión de archivos y centros documentación a través del Portafolio de estímulos (PAN)
- Programa fortalecimiento del patrimonio audiovisual colombiano, desarrollado por la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano. Acciones de inventario, verificación técnica, copiado de materiales únicos, conservación (bodegaje), catalogación, restauración y divulgación (ley de cine).



Dirección

- Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía

Administración, representación legal y secretaría técnica del CNACC

- Proimágenes en Movimiento

Destinación de los recursos

- 70% Producción
- 30% Líneas de acción para promover el cine nacional como una industria y preservación de patrimonio audiovisual.



- Aportes de productores, distribuidores y exhibidores.
- Contribución parafiscal
 - 5% para productores colombianos
 - 8.5% para exhibidores y distribuidores (los exhibidores tienen un descuento de 6.25% si proyectan cortos colombianos).

Recaudos del FDC 2003 – 2008 (hasta octubre)

AÑO	RECAUDO
Ago-dic-03	1.851.018.568
2.004	6.394.926.619
2.005	5.816.758.144
2.006	6.314.971.462
2.007	6.569.619.586
2008 (hasta noviembre)	6.280.032.964
TOTAL	33.227.327.343

Estímulos por concurso



	Totales 2004 a 2008			
	Radicados	Preseleccionados	No. Proyectos Premiados	Monto
ESTÍMULOS A LA PRODUCCIÓN	2791	706	275	\$ 18.885.973.346
Desarrollo de Guiones	760	142	60	\$ 521.000.000
Desarrollo de Largometrajes	167		19	\$ 549.250.000
Producción de Largometrajes (Rodaje y Postproducción)	362	86	34	\$ 11.193.362.500
Postproducción de Largometrajes	87	53	19	\$ 2.160.000.000
Realización de Documentales	413	169	38	\$ 1.585.000.000
Realización de Cortometrajes	839	195	52	\$ 1.764.000.000
Formación de públicos	163	61	53	\$ 1.113.360.846

Estímulos automáticos



	Radicados	Preseleccionados	No. Proyectos Premiados	Monto
ESTÍMULOS AUTOMÁTICOS	217	0	190	\$ 4.026.095.956
Promoción de Largometrajes	47		40	\$ 3.452.066.495
Participación de proyectos en eventos y festivales internacionales	62		50	\$ 307.447.863
Participación de proyectos de largometrajes en encuentros	51		46	\$ 141.714.611
Participación de largometrajes en mercados cinematográficos	11		9	\$ 14.361.619
Participación en talleres internacionales de Formación	46		44	\$ 94.422.702
Distribución			1	\$ 16.082.666
TOTAL ESTÍMULOS	3008	706	465	\$ 22.912.069.302

Otros estímulos



	Monto
OTROS PROYECTOS	\$ 6.507.066.825
Otros programas de Formación	\$ 806.875.418
Fundación Patrimonio Fílmico	\$ 3.620.390.000
Sirec	\$ 520.322.290
Proyecto Antipiratería	\$ 1.400.000.000
Promoción Internacional	\$ 149.618.468
Investigación del Sector	\$ 9.860.649
GRAN TOTAL FDC	\$ 29.419.136.127



Certificados de inversión y donación otorgados - resumen

Año	Número de certificados otorgados		Monto (pesos)	Número de proyectos beneficiados
	Inversión	Donación		
2004	16	0	\$505.000.000	2
2005	93	1	\$1.955.989.520	12
2006	81	2	\$8.609.542.124	15
2007	54	1	\$6.466.032.979	21
2008	56	0	\$14.981.399.921	16
Totales	300	4	\$32.517.964.545	48*

Datos a febrero de 2008

* Número de proyectos beneficiados teniendo en cuenta que algunos de ellos han obtenido certificados en años diferentes

Estímulos tributarios

Ministerio de Cultura
República de Colombia



Título proyecto	No. de certificados	Monto
Rosario Tijeras	7	530.000.000
Mi abuelo, mi papá y yo	1	280.000.000
El Trato	1	50.000.000
El Colombian Dream	18	873.060.000
Al final del espectro	23	1.243.403.748
Buscando a Miguel	2	361.642.742
La voz de las alas	1	267.000.000
Martinis al Atardecer	5	50.000.000
Yo soy otro	75	691.000.000
La historia del baúl rosado	1	16.989.520
Satanás	24	2.338.668.447
Soñar no cuesta nada	6	610.000.000
Bluff	5	550.000.000
Cartas del gordo	2	510.474.868
Paraíso Travel	7	1.770.822.300
Retratos en un mar de mentiras	2	518.700.783
La milagrosa	4	1.685.806.788
Perro come perro	18	2.678.837.367
El sueño del paraíso	2	218.500.000
Esto huele mal	7	517.343.656
Los actores del conflicto	2	1.100.000.000
El ángel del acordeón	2	450.000.000
Adiós Ana Elisa	2	200.000.000
Designios	1	8.000.000
El proyecto Gauguin	2	100.000.000
La Captura	2	529.740.718
La ministra	1	100.000.000
La pasión de Gabriel	6	328.500.000
La vida era en serio	5	355.100.340
Los últimos malos días de Guillermino	1	150.000.000
Muertos de miedo	2	800.000.000
Nochebuena	18	1.769.311.528
Rabia	12	1.174.058.476
Los viajes del viento	4	1.000.000.000
Chance	1	149.250.000
Contracorriente	5	461.842.210
El Man, el Súper Héroe Nacional	1	2.400.000.000
En coma	1	1.350.000.000
La hija de Rubén	2	1.375.000.000
La sangre y la lluvia	1	900.000.000
Pablo's Hippos	1	100.000.000
Riverside	1	480.000.000
Sin Tetas no hay Paraíso	1	1.000.000.000
Total largometrajes	285	32.043.053.491

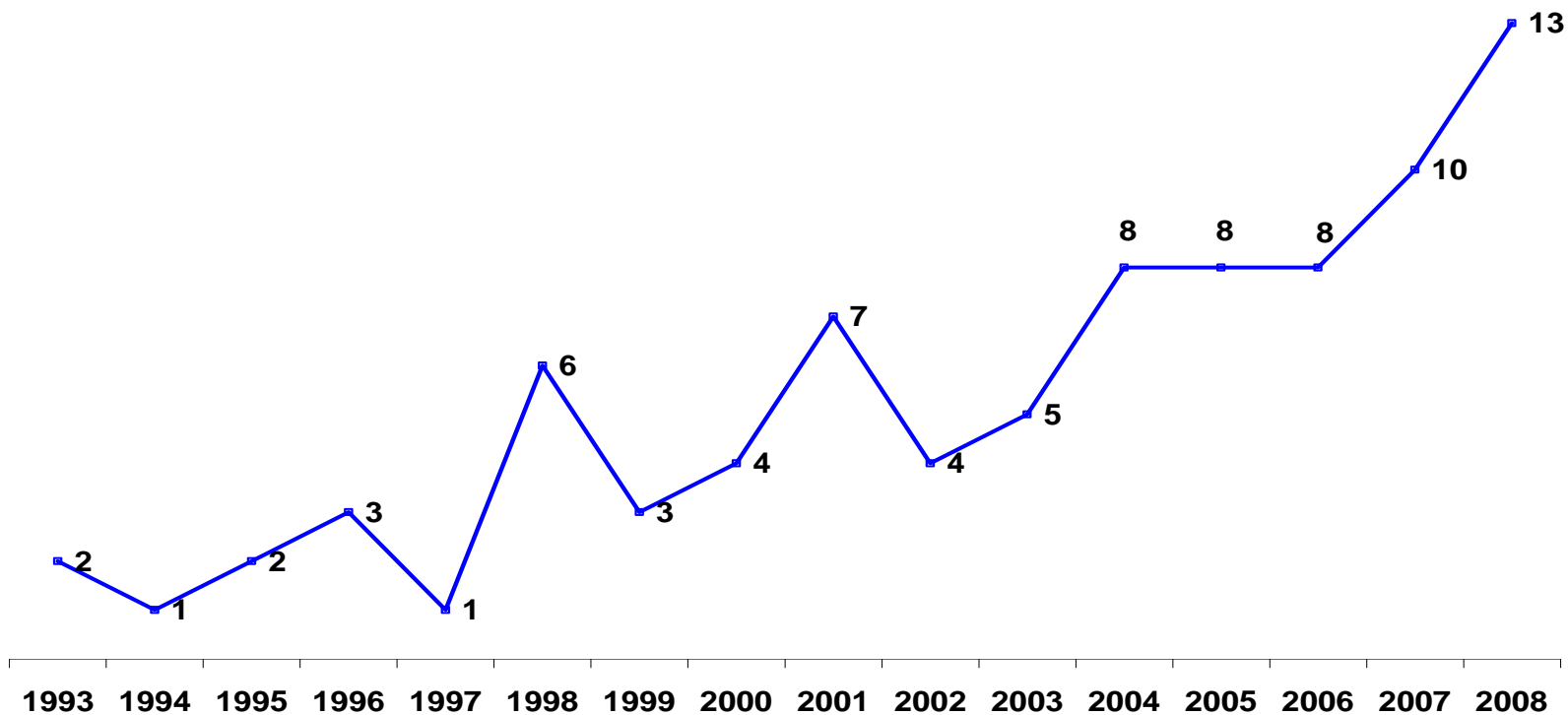


- Las empresas productoras dejan poco a poco de ser de tipo temporal y de tener una estructura informal para tener una productividad continua
- A abril de 2009, manejamos estas cifras en cuanto a proyectos de largometraje en diferentes etapas de la producción, con apoyos del FDC o del Programa Ibermedia:
 - En desarrollo: 60
 - En postproducción: 23
 - Con copia en 35mm sin estrenar: 2
 - Estrenos en el año: 3 (El Man, el súper héroe colombiano; Riverside; El arriero)



- El número de producciones estrenadas anualmente va en aumento

**Estrenos películas colombianas
1993 - 2008**



Exhibición



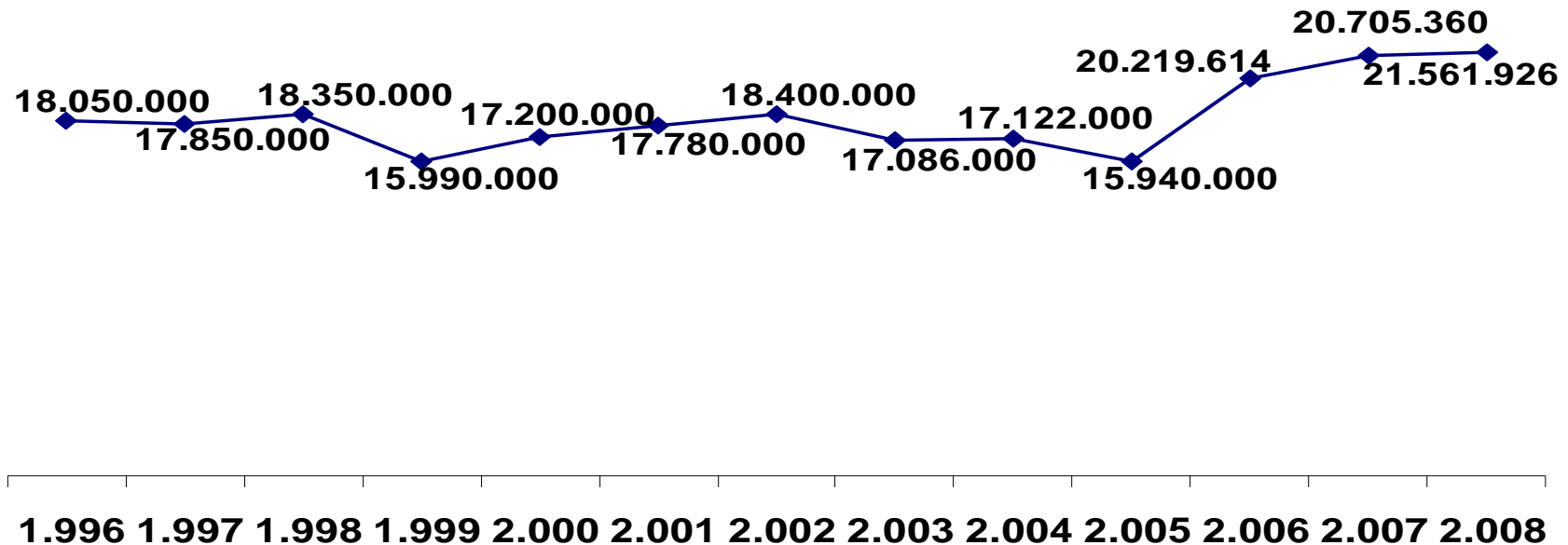
- En Colombia el mercado de la exhibición de cine está representado por cuatro circuitos principales (Cine Colombia, Royal Films, Procinal y Cinemark).
- Existen 175 complejos de cine en el país. De éstos, 82 (47%) pertenecen a los cuatro circuitos de exhibición comercial y 93 (53%) a exhibidores medianos y pequeños.
- Hay 569 salas (pantallas) en el país, de las cuales 401 (70%) pertenecen a los circuitos antes mencionados y 168 (30%) pertenecen a exhibidores independientes.
- Los exhibidores comerciales tienen en promedio 4 salas por complejo en su mayoría bajo el concepto de “multiplex”, que contemplan servicios complementarios, y distintas ofertas de entretenimiento.
- Los independientes tienen aproximadamente 1 sala por complejo.

Consumo



Ventanas alternativas de exhibición de productos audiovisuales como la TV o el DVD siguen poco explotadas en Colombia, pues el 98% de la recuperación de estos productos se da en la ventana *theatrical*

Número total de espectadores 1996 - 2008

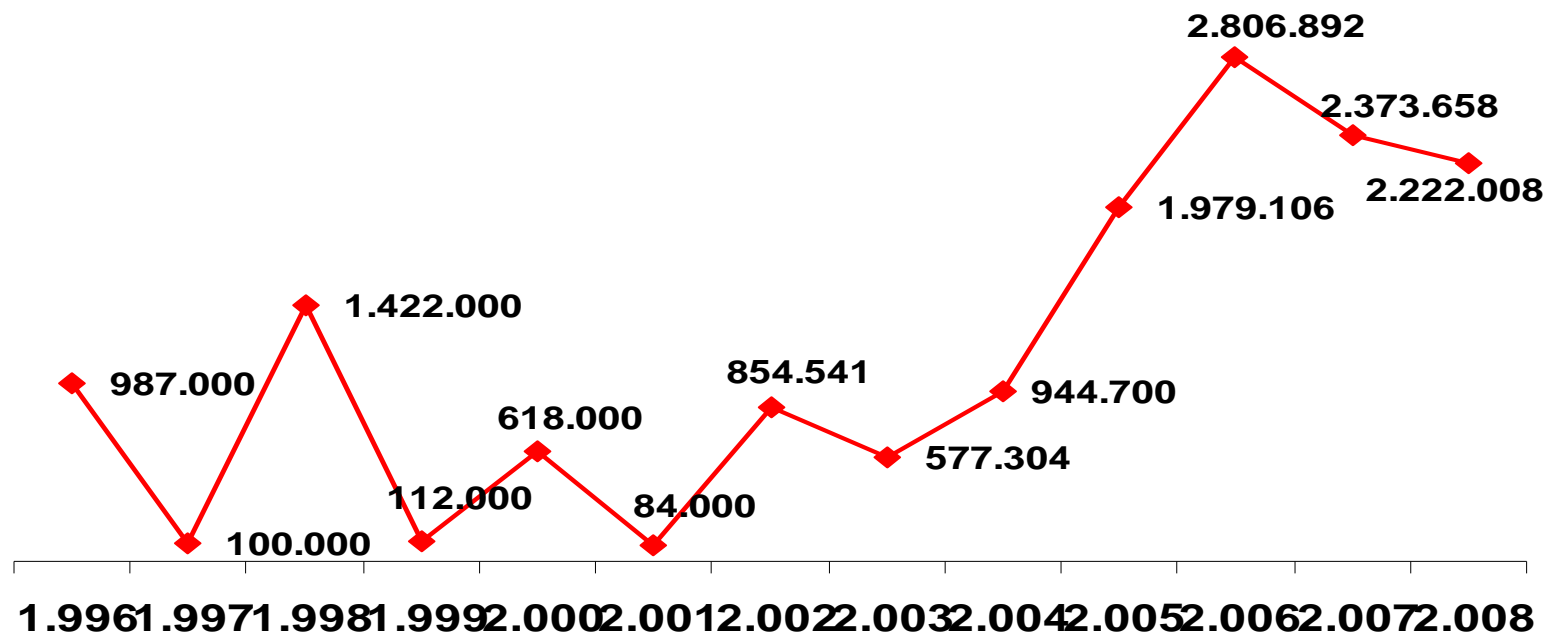


Espectadores de películas colombianas

Ministerio de Cultura
República de Colombia



Número de espectadores de las películas colombianas 1996 - 2008

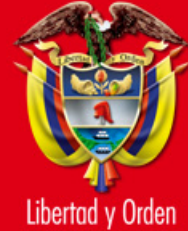


COPRODUCCIÓN INTERNACIONAL DE PELÍCULAS

- Características de un Acuerdo de Coproducción
- Acuerdo Latinoamericano de Coproducción
- Acuerdo de Coproducción entre Colombia y Canadá
- Coproducciones colombianas 2005 - 2008

Características de un contrato de Coproducción

Ministerio de Cultura
República de Colombia



- Un contrato entre las partes para coproducir una obra cinematográfica
- Las partes adquieren los derechos de explotación de la obra cinematográfica resultante del guión, para todo el mundo, en todos los formatos y sistemas patentados y comercializados o patentados sin comercializar, así como para su explotación en todas las televisiones, el copyright sobre el negativo, internegativos, negativos de trailers, sonido (soundtrack), copias y demás materiales y soportes físicos relacionados con la misma en su sentido más amplio.
- Debe incluir además: Datos del director; locaciones y fechas del rodaje; plan de rodaje; producción ejecutiva; intérpretes principales; presupuesto total; aportación de las partes al presupuesto de coproducción; los derechos de explotación de la obra cinematográfica, para todo el mundo, por el máximo de tiempo que la ley otorga, incluyendo: Derechos de explotación en salas; Derechos de explotación televisiva, free y pay, a través de cualquier medio o cualquier sistema televisivo (onda hertziana, cable y satélite); Derechos de explotación videográfica de la obra en formato videocassette, laserdisc, video-disc, CDI, CDI-DV, CD ROM, VOD, DVD etc.; los territorios de distribución de la película.

Acuerdo Latinoamericano de Coproducción – Artículos clave

Ministerio de Cultura
República de Colombia



ARTÍCULO 1o. Las partes entienden por "obras cinematográficas en coproducción" a las realizadas en cualquier medio y formato, de cualquier duración, por dos o más productores de dos o más países Miembros del presente acuerdo en base a un contrato de coproducción estipulado al efecto de conformidad con las disposiciones del presente Acuerdo entre las Empresas Coproductoras y debidamente registrado ante las autoridades competentes de cada país.

ARTÍCULO 3o. Las obras cinematográficas realizadas en coproducción, de conformidad con lo previsto en este Acuerdo, serán consideradas como nacionales por las autoridades competentes de cada país coproductor. Estas obras se beneficiarán de las ventajas previstas para las obras cinematográficas nacionales por las disposiciones de la ley vigente en cada país coproductor.

ARTÍCULO 5o.

1. En la coproducción de las obras cinematográficas la proporción de cada uno de los respectivos aportes de los coproductores no podrán ser inferior al 20%.

2. Las obras cinematográficas realizadas bajo este Acuerdo no podrán tener una participación mayor al 30% de países no miembros y necesariamente el coproductor mayoritario deberá ser de uno de los países miembros.

La SECI podrá aprobar por vía de excepción y conforme al Reglamento que para tal fin elabore la CACI, variaciones a estos personajes.

3. Las aportaciones de los coproductores minoritarios miembros deben comportar obligatoriamente una participación técnica y artística efectiva.

La aportación de cada país coproductor incluirá dos actores nacionales de cada país en papeles principales o secundarios y además, por lo menos, dos de cualesquiera de los siguientes elementos: Autor de la obra pre-existente, guionistas, director, compositores musicales, montador jefe o editor, director de fotografía, director de arte o escenógrafo o decorador jefe; director de sonido o sonidista de campo o mezclador jefe; un solo elemento si se trata del director.

Acuerdo Latinoamericano de Coproducción – Artículos clave

Ministerio de Cultura
República de Colombia



ARTÍCULO 6o. Las partes se comprometen a:

- a) Que las obras cinematográficas en coproducción, de conformidad con el artículo I del presente Acuerdo, sean realizadas con profesionales nacionales o residentes de los Estados Miembros;
- b) Que los directores de dichas coproducciones sean nacionales o residentes de los Estados Miembros o coproductores de América Latina, del Caribe u otros países de habla hispana o portuguesa;
- c) Que el director sea la máxima autoridad artística y creativa en la coproducción;
- d) Que las coproducciones realizadas bajo el presente Acuerdo, respeten la identidad cultural de cada país coproductor habladas en cualquier lengua de la región.

ARTÍCULO 8o. En principio, cada país coproductor se reservará los beneficios de la explotación en su propio territorio. Cualquier otra modalidad contractual requerirá la aprobación previa de las autoridades competentes de cada país coproductor.

ARTÍCULO 9o. En el contrato a que se refiere, el artículo I se establecerán las condiciones relativas a la repartición de los mercados entre los coproductores, mercadeo, áreas, responsabilidades, gastos, comisiones, ingresos y cualesquiera otras condiciones que se consideren necesarias.

ARTÍCULO 12. En el caso de que una obra cinematográfica realizada en coproducción sea exportada hacia un país en el cual las importaciones de obras cinematográficas están sujetas a cupos o cuotas:

- a) La obra cinematográfica se imputará en principio, al cupo o cuota del país cuya participación sea mayoritaria;
- b) En el caso de obras cinematográficas que comporten una participación igual entre los países, la obra cinematográfica se imputará al cupo o cuota del país que tenga las mejores posibilidades de exportación;
- c) En caso de dificultades, la obra cinematográfica se imputará al cupo o cuota del país coproductor del cual el director sea residente;
- d) Si uno de los países coproductores dispone de la libre entrada de sus obras cinematográficas en el país importador, las realizadas en coproducción, serán presentadas como nacionales por ese país coproductor para gozar del beneficio correspondiente.

Acuerdo Latinoamericano de Coproducción – Artículos clave

Ministerio de Cultura
República de Colombia



ARTÍCULO 15. Las autoridades competentes de los países coproductores se comunicarán las informaciones de carácter técnico y financiero relativas a las coproducciones realizadas bajo este Acuerdo.

ARTÍCULO 17. El presente Acuerdo quedará abierto a la adhesión de los Estados Iberoamericanos que sean parte del Convenio de Integración Cinematográfica Iberoamericana. La adhesión se efectuará mediante el depósito del instrumento respectivo ante la SECI.

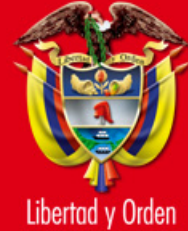
ARTÍCULO 19. La Secretaria Ejecutiva de la cinematografía Iberoamericana (SECI) tendrá como atribución velar por la ejecución del presente Acuerdo, examinar las dudas y controversias que surgieren de su aplicación y mediar en caso de conflicto.

ARTÍCULO 20. A voluntad de uno o varios de los Estados Miembros, podrán proponerse modificaciones al presente Acuerdo, a través de la SECI, para ser consideradas por la Conferencia de Autoridades cinematográficas de Iberoamérica (CACI) y aprobadas por la vía diplomática.

HAY UN NUEVO ACUERDO EN TRÁMITE EN EL CONGRESO

¿Qué es IBERMEDIA?

Ministerio de Cultura
República de Colombia



IBERMEDIA, creado en 1997, es un programa de estímulo a la coproducción de películas para cine y televisión en Iberoamérica; al montaje inicial de proyectos cinematográficos; a la distribución y promoción de películas en el mercado regional y a la formación de recursos humanos para la industria audiovisual.

IBERMEDIA forma parte de la política audiovisual de la Conferencia de Autoridades Cinematográficas de Iberoamérica (CAACI).

Entre sus objetivos figuran:

- Promover mediante la aportación de asistencia técnica y financiera, el desarrollo de proyectos de coproducción presentados por productores independientes iberoamericanos, incluido el aprovechamiento del patrimonio audiovisual.
- Apoyar a las empresas de producción y distribución iberoamericanas capaces de desarrollar dichos proyectos.
- Fomentar la integración de las empresas iberoamericanas del audiovisual en redes supranacionales.
- Incrementar la distribución y promoción de películas iberoamericanas.
- Fomentar la formación y el intercambio de los profesionales de la industria audiovisual iberoamericana

Países miembros de IBERMEDIA

Ministerio de Cultura
República de Colombia



El Fondo IBERMEDIA está actualmente ratificado por dieciséis países miembros y observadores de la CAACI que financian el Programa:

- Argentina,
- Bolivia,
- Brasil,
- Colombia,
- Costa Rica,
- Cuba,
- Chile,
- Ecuador,
- España, México,
- Panamá,
- Perú,
- Portugal,
- Puerto Rico,
- República Dominicana,
- Uruguay y
- Venezuela.

Convocatoria distribución y promoción

Ministerio de Cultura
República de Colombia



TIPO	Distribución de obras cinematográficas iberoamericanas.
BENEFICIARIOS	Empresas de distribución independientes, cuyas actividades contribuyan a los objetivos mencionados y que estén registradas en países miembros del Programa IBERMEDIA.
AYUDA CONCEDIDA	DISTRIBUCIÓN Y PROMOCIÓN: . El importe concedido no podrá exceder en ningún caso el 50 % del presupuesto de promoción y distribución presentado por título. El distribuidor deberá garantizar el resto de la financiación. El importe máximo que se puede conceder a cada distribuidor por película es de US \$ 30.000.

Convocatoria desarrollo

Ministerio de Cultura
República de Colombia



TIPO	<p>Las obras podrán pertenecer a los siguientes géneros:</p> <ul style="list-style-type: none">* Ficción (cine y televisión)* Documentales de creación* Películas de animación* Producciones creativas que utilicen nuevas tecnologías* Producciones basadas en material de archivo <p>Se considera parte del desarrollo de un proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none">* La escritura del guión, búsqueda de financiación, la elaboración del plan de marketing y de distribución* El análisis del presupuesto* El casting* La investigación gráfica y la realización de un piloto (en animación)* La investigación en archivos* La preparación del plan de rodaje (localizaciones, etc)
DURACIÓN	<p>Proyectos de ficción: 70 minutos mínimos. Documentales: 45 minutos mínimos.</p>
BENEFICIARIOS	<p>Empresas de producción independientes iberoamericanas miembros de IBERMEDIA, y que estén registradas en alguno de los países miembros del Programa IBERMEDIA</p>
AYUDA CONCEDIDA	<p>La cantidad concedida no podrá ser, en ningún caso, superior al 50% del presupuesto total del desarrollo del proyecto y el importe máximo de la ayuda es de US\$ 15.000 por proyecto en concepto de préstamo reembolsable.</p>

Convocatoria coproducción

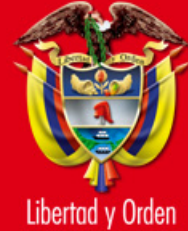
Ministerio de Cultura
República de Colombia



TIPO	<p>Largometrajes de ficción (con una duración mínima de 70 minutos) y documentales (con una duración mínima de 45 minutos).</p> <ul style="list-style-type: none">* Que sean coproducidos por al menos tres coproductores de los países miembros de IBERMEDIA. Excepcionalmente podrán participar proyectos coproducidos por dos coproductores y un distribuidor de los países miembros de IBERMEDIA, que confirme con atestados la circulación de la película.* Para las coproducciones multilaterales el mínimo exigido (financiero) es el 10% del coste total de la producción y el máximo el 70%.* Para las coproducciones bilaterales el mínimo exigido es el 20% y el máximo el 80% del coste total de la producción.* La participación de coproductores de Estados no miembros de IBERMEDIA no podrá exceder el 30% del coste total de la película.* Los autores, técnicos y actores principales deben ser iberoamericanos, salvo excepción justificada.* Cada coproductor debe contar como mínimo, con el 50% de su financiación.* Las películas no deberán iniciar su rodaje antes de la fecha límite de presentación de propuestas, y esté previsto que comience, como máximo, 9 meses más tarde
BENEFICIARIOS	Empresas productoras independientes iberoamericanas registradas en alguno de los países miembros de la CACI, que financien IBERMEDIA.
AYUDA CONCEDIDA	<p>Préstamos reembolsables asignados a cada coproductor en función de su porcentaje de participación financiera en la coproducción. Se concederá en tres plazos.</p> <p>El importe del préstamo concedido no excederá de \$ 200.000 del coste de producción, ni superará el 50% del presupuesto total.</p> <p>La ayuda obtenida se reembolsará a partir de los ingresos netos de cada productor</p>

Convocatoria programas de formación

Ministerio de Cultura
República de Colombia



TIPO	<p>Subvención a acciones de formación dirigidas a alguno de los siguientes sectores:</p> <ul style="list-style-type: none">* Gestión financiera y comercial* Nuevas tecnologías* Técnicas de escritura de guiones* Técnicas en archivo, conservación y restauración de material fílmico
BENEFICIARIOS	<p>Escuelas de cine y/o televisión, Universidades, Centros de formación profesional especializados, Sociedades privadas pertenecientes a la industria audiovisual, Organizaciones /asociaciones profesionales pertenecientes a la industria audiovisual.</p>
AYUDA CONCEDIDA	<p>El importe concedido no podrá exceder en ningún caso del 50% del presupuesto de la actividad académica a realizar. El solicitante deberá garantizar la parte de financiación no cubierta por IBERMEDIA. El importe máximo que se puede conceder es de US \$ 50.000.</p>

Acuerdo de Coproducción entre Colombia y Canadá – Artículos clave

Ministerio de Cultura
República de Colombia



ARTÍCULO I. 1. A los fines del presente Acuerdo, el término "coproducción audiovisual" designa un proyecto de cualquier duración, incluyendo obras de animación y documentales producidos en película, videocinta o videodisco, o en cualquier otro soporte hasta ahora desconocido, destinadas a ser exhibidas en salas de cine, en televisión, videocasete, videodisco o por cualquier otro modo de difusión. Las nuevas formas de producción y difusión audiovisual serán incluidas en el presente Acuerdo mediante intercambio de notas.

4. Todas las coproducciones que se realicen en virtud del presente Acuerdo se considerarán a todos los Fines como producciones nacionales en y por cada uno de los dos países. Por consiguiente, tales coproducciones disfrutarán de pleno derecho de todas las ventajas que resulten de las disposiciones relativas a las industrias del cine y el vídeo que estén en vigor o que pudieran promulgarse en cada país. Esas ventajas se otorgarán solamente al productor del país que las conceda.

ARTÍCULO II. Las ventajas que deriven del presente Acuerdo se aplicarán solamente a las coproducciones emprendidas por productores que cuenten con una buena organización técnica, sólido apoyo financiero y una experiencia profesional reconocida.

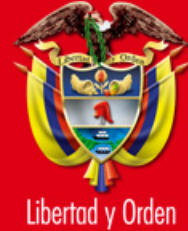
ARTÍCULO III. 1. La proporción de los aportes respectivos de los coproductores de las Partes podrá variar de veinte por ciento (20%) a ochenta por ciento (80%) del presupuesto de cada coproducción.

2. Cada coproductor deberá aportar una contribución técnica y artística real. En principio, la contribución de cada uno deberá ser proporcional a su inversión.

ARTÍCULO VI. 1. Las Autoridades Competentes de ambos países también considerarán favorablemente la realización de coproducciones entre Colombia, Canadá y cualquier otro país al cual Colombia o Canadá estén ligados por un acuerdo oficial de coproducción.

Coproducciones colombianas 2005 - 2008

Ministerio de Cultura
República de Colombia



2005

Sin amparo. Jaime Osorio. Colombia – España – Venezuela

Sumas y restas. Víctor Gaviria. Colombia – España

Perder es cuestión de método. Sergio Cabrera. Colombia – España

Rosario Tijeras. Emilio Maillé. Colombia - México

La historia del baúl rosado. Libia Stella Gómez. Colombia – México

2006

El trato. Francisco Norden. Colombia - Francia

Soñar no cuesta nada. Rodrigo Triana. Colombia – Argentina

2007

Satanás. Andy Baiz. Colombia - México

Juana tenía el pelo de oro. Francisco Bottia. Colombia – México

La boda del gringo. Tas Salini. Colombia – Estados Unidos

2008

Polvo de Ángel. Óscar Blancarte. Colombia - México